



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL NÚMERO GOAF-LPEI-01/21

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40 y 42 de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, así como la aclaración a las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y 8 de marzo del 2011, respectivamente, y; demás disposiciones vigentes y aplicables de la materia, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, con teléfonos 5970-26-79, 5970-26-36, y fax 5970-26-41,

CONVOCA:

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera, a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional número GOAF-LPEI-01/21**, que se llevará a cabo para la adquisición de materiales e insumos de impresión, conforme a las siguientes:

BASES:

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- I.1 Entidad convocante: **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo "IEPSA".

Área contratante: Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Domicilio: Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.

- I.2 La presente licitación tendrá el carácter de **internacional** bajo la cobertura del Tratado Comercial **entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020, y será **electrónica**, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través del sistema electrónico CompraNet, consecuentemente **no se recibirán proposiciones de manera presencial o través del servicio postal o de mensajería.**

- I.3 La licitación pública objeto de las presentes bases, se identifica con el número **GOAF-LPEI-01/21**.

- I.4 La contratación de los materiales e insumos de impresión objeto de estas bases, **únicamente abarcará el ejercicio fiscal 2021**, por lo que los recursos destinados para dicha contratación corresponden al referido ejercicio.

- I.5 Las personas licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones **en idioma español**, considerando los aspectos técnicos y económicos establecidos en las presentes bases. Asimismo, deberán presentar en formato PDF los folletos, catálogos y/o



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados; éstos **podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes**, acompañados de una traducción simple al español con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos.

- I.6 "IEPSA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente en las partidas 21101, 21601, 23201, 23301, 23501, 23601, 23701, 24901, y 29801, para la adquisición de los materiales e insumos de impresión objeto de la licitación.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN:

- II.1 **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** El objeto de la licitación es la adquisición de materiales e insumos de impresión, **en lo sucesivo los bienes**, que sean de origen nacional o de los países miembros del Tratado Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), cuyas cantidades, unidad de medida, características y especificaciones técnicas mínimas requeridas, se detallan en el **ANEXO 1 y ANEXO 1Bis** de estas bases, los cuales forman parte integrante de las mismas, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en estas bases y en los referidos anexos.

- II.1.1 **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.** Las personas licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su oferta, un escrito en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 35 de su reglamento; **es decir, son producidos en México y cuentan con cuando menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional (formato identificado como ANEXO 7).**

Las personas licitantes que oferten bienes de importación originarios de los países miembros del Tratado Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), deberán incluir en su proposición, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países miembros del citado tratado y cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 13, de contrataciones públicas (**formato identificado como ANEXO 7BIS**)

- II.1.2 **LUGAR, DÍA Y HORA DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.** Las personas licitantes que resulten adjudicadas deberán entregar los bienes objeto de la licitación, conforme a la unidad de medida, en las fechas y en las cantidades que se indica en el **ANEXO 1** de estas bases, libre a bordo, sin costo adicional para "IEPSA", en piso del almacén de esta entidad, ubicado en el inmueble marcado con el número 244 de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 16:00 horas, por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales para la convocante por concepto de transporte y maniobras de carga y descarga, trámites de importación e impuestos y derechos que se generen.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

"IEPSA" a través de su Departamento de Almacén e Inventarios verificará durante la recepción de los bienes, que éstos cumplan con la unidad de medida, características, y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1** y **ANEXO 1Bis** de estas bases, así como en las cantidades solicitadas. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo máximo de entrega será el que en ese momento se precise. "IEPSA" no aceptará entregas parciales de la cantidad parcial establecida en cada fecha de entrega.

Los bienes deberán ser nuevos, no discontinuados, y estar garantizados por la persona licitante, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido la persona proveedora, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de "IEPSA" a través de su Departamento de Almacén e Inventarios, por lo que en todo caso, este departamento hará la devolución de los bienes defectuosos y la persona proveedora adjudicada se obliga a sustituirlos a entera satisfacción, en el plazo que en el momento de la devolución se le indique, en el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido la persona proveedora, en los términos del contrato respectivo.

Tampoco serán recibidos los bienes con empaque defectuoso, por lo que deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, en el entendido de que la persona licitante adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes, de acuerdo al lugar y horario de entrega señalado en el primer párrafo de este punto, sin costo adicional para "IEPSA".

II.1.3 Periodo de contratación. La adquisición objeto de la licitación tendrá vigencia a partir de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.1.4 Condiciones de precio.

Los precios deberán ser fijos, a partir de la presentación de las proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato respectivo, por lo que no se aceptarán proposiciones con ajustes de precios.

"IEPSA" no pagará importes adicionales a los consignados en las propuestas económicas que resulten adjudicadas.

II.1.5 Condiciones de pago que se aplicarán.

El pago de los bienes se hará en moneda nacional, mediante cheque o transferencia electrónica, a los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva o, en su caso, de la fecha en que se lleve a cabo la corrección de la misma. A partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo antes referido, el pago será exigible.

En el caso de los bienes cotizados en dólares el pago se hará al tipo de cambio que publique el Banco Nacional de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de elaboración del cheque o de la transferencia electrónica.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Si la persona proveedora señala para efecto de cobro una cuenta bancaria en el extranjero, los pagos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada para tal efecto por la persona proveedora en el extranjero.

Para efecto del pago, la persona proveedora presentará a revisión de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, la factura correspondiente en original, acompañada de la respectiva remisión en la que la persona responsable de la recepción de los bienes deberá asentar su firma. Si la factura entregada presenta errores o deficiencias, "IEPSA" se lo indicará por escrito a la persona proveedor, dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, para que las corrija y la presente nuevamente.

Por la adquisición objeto del presente procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

II.1.6 Impuestos. Los impuestos y derechos que se causen con motivo de las operaciones que se deriven de la presente licitación, serán pagados por la persona licitante ganadora, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual será pagado por "IEPSA".

II.2 Normas oficiales que las personas licitantes deberán cumplir:

Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con las normas mexicanas que para cada caso resulten aplicables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.3 Pruebas:

Respecto de los conceptos de la partida única, que se describen en el **ANEXO 1Ter** de estas bases, "IEPSA" realizará pruebas de desempeño, mismas que se iniciarán el día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar el acto de presentación y apertura de proposiciones, para los licitantes cuya propuesta se ubique entre los dos precios más bajos de acuerdo a lo indicado en el punto V de estas bases y se realizará a partir de la 10:00 horas. en sus instalaciones, sitas en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México,

El número de personas asistentes a las pruebas de desempeño por parte de las personas licitantes evaluadas, serán las estrictamente necesarias para la realización de dichas pruebas y podrán participar como personas observadoras el resto de las personas licitantes.

"IEPSA" proporcionará el espacio y el equipo para la realización de las pruebas.

Las pruebas de desempeño que se aplicarán se harán conforme a los métodos que se describen en el propio **ANEXO 1Ter** de estas bases.

A fin de que las pruebas de desempeño sean aprobadas, deberán ser satisfactorios los resultados de las pruebas establecidas para cada una de las muestras; caso contrario, serán rechazados los productos y desechada la propuesta de la persona licitante en el concepto respectivo

La asistencia a las mismas es optativa; la inasistencia de las personas licitantes será bajo



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

su estricta responsabilidad.

II.4 Daños:

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su compromiso a reparar los daños que pudieran ocasionar al equipo propiedad de "IEPSA", con los bienes que presenten como muestra para realizar las pruebas de desempeño, por lo que en ese supuesto deberán cubrir los gastos de la reparación de los mismos o reponerlos a satisfacción de "IEPSA".

II.5 Modalidad de contratación:

Los contratos que se deriven de la presente licitación serán conforme al modelo que se adjunta a estas bases como **ANEXO 10**, mismos que **se adjudicarán por concepto (en su totalidad) a una sola persona licitante**, por lo que no es necesario que las personas licitantes coticen la partida única completa, siendo su responsabilidad participar únicamente en aquellos conceptos en los cuales puedan cumplir en tiempo y forma.

El referido modelo de contrato contiene, en lo aplicable, los términos y condiciones que serán obligatorios para las personas licitantes que resulten adjudicadas, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta o juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones que se presenten, se adjudique.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de las presentes bases, prevalecerá lo establecido en éstas y lo que, en su caso, se acuerde en las juntas de aclaraciones.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

III.1 Forma de obtener la convocatoria.

La obtención de la convocatoria será gratuita y estará a disposición de las personas interesados en CompraNet; en tanto que en el domicilio de "IEPSA", ubicado en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, se podrá consultar una copia impresa de la misma, en días hábiles, de 10:00 a 15:30 horas. Dicha copia exclusivamente será para consulta, por lo que "IEPSA" no entregará copia o impresión de este documento.

III.2 Fecha, hora y lugar de celebración de los actos de la Licitación Pública:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2021 11:00 horas	Sala de juntas, ubicada en el inmueble marcado con el número 244, planta alta, de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de mayo de 2021 11:00 horas	
Fallo	17 de mayo de 2021 11:00 horas	



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

IEPSA

Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo	Oficina de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el inmueble marcado con el número 244, planta baja, de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.
-------------------	--	--

Todos los actos del procedimiento de la licitación se realizarán sin la presencia de las personas licitantes, por lo que éstas deberán enviar sus proposiciones utilizando el sistema electrónico CompraNet.

No obstante ello, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en dichos actos.

III.3 Junta de Aclaraciones.

Con el fin de aclarar cualquier aspecto relacionado con las presentes bases, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, el día y hora señalados en el calendario de actos establecido en el numeral III.2.

Las personas licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de la persona que funja como su representante legal, conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitud de aclaración en relación con las bases. Dichas solicitud deberá acompañarse del escrito referido en el párrafo anterior, y enviarse exclusivamente a través de CompraNet <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, a partir del momento en que se publique la convocatoria en el referido sistema electrónico y hasta 24 horas de anticipación, a la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones.

"IEPSA" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de las personas licitantes, la que registre el sistema CompraNet, al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes señalado, no serán contestadas por "IEPSA" por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que alguna persona licitante envíe solicitud de aclaración durante la celebración de la junta de aclaraciones, "IEPSA" la recibirá, pero no le dará respuesta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral y/o punto específico con los cuales se relaciona, en el entendido de que aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

El acta, con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en CompraNet el mismo día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones. Las precisiones hechas por "IEPSA" y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por las personas interesadas, formaran parte integrante de las presentes bases, siendo de la absoluta responsabilidad de las personas interesadas en participar en la licitación, el consultar a través de CompraNet el acta correspondiente.

III.4 Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de las personas licitantes, por lo que éstas deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, en sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

La documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección de las personas licitantes, dentro o fuera de los sobres antes referidos, **pero en el mismo momento**.

En punto de la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, según lo establecido en el calendario de actos contenido en el numeral III.2, se cerrará la sala y no se permitirá el acceso a ninguna persona observadora.

La servidora o servidor público que presida el acto, procederá a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas a través de dicho sistema electrónico, en presencia de las servidoras y servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido ya que no se entrará al análisis técnico, legal o administrativo, por lo que en el caso de que alguna persona licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada su proposición en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de documentos que integran la proposición.

Posteriormente se levantará el acta correspondiente, a fin de hacer constar el importe de cada una de las propuestas económicas recibidas, sin incluir el I.V.A. El acta respectiva será rubricada y firmada por las servidoras y/o servidores públicos que hayan asistido al acto, y se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a "IEPSA" no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las causas que hayan dado origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), en el que se establece que en caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición de la persona licitante y demás documentación requerida, por tener algún virus informático o deficiencias imputables a la persona licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior, procederá una vez que la servidora o servidor público que presida el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale "IEPSA" a través de CompraNet.

III.5 Instrucciones para la elaboración y presentación de proposiciones. Las personas licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones conforme a lo siguiente:

- a) Serán presentadas a través de CompraNet, **en sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable**, mismo que deberá estar dirigido a la convocante, debidamente identificado con el número de la licitación y el nombre de la persona licitante;
- b) Serán presentadas por escrito y estar debidamente foliadas en cada una de las hojas que las integren;
- c) Sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) Deberán ser firmadas electrónicamente (utilizando los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) por las personas que cuenten con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- e) Deberá requisitarse debidamente la propuesta económica (**formato identificado como ANEXO 8**); señalándose claramente el precio unitario y anotando al final el precio total cotizado. Los precios deberán expresarse en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según el origen de los bienes, en firme (precios fijos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, deberá desglosarse dicho impuesto

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la persona licitante, firmada por su representante legal en todas sus hojas, especificando claramente el concepto o conceptos que se cotizan (completos).

En el sobre que contenga la propuesta económica **deberá incluirse el escrito de manifestación a que se refiere el numeral II.1.1 de estas bases**;

- f) En caso de personas morales, precisar que dentro de las actividades que contempla su objeto social, se encuentran la compra, venta y comercialización de los bienes materia de esta licitación (**formato identificado como ANEXO 4 "descripción del objeto social"**);
- g) Requisitar debidamente la propuesta técnica (**formato identificado como ANEXO 1**), especificando claramente el concepto o conceptos (completos) que se cotizan de la partida única. Debiendo presentarse preferentemente en papel membretado de la persona licitante, firmada por su representante legal, y;
- h) Señalar la vigencia de la cotización, la cual será de cuando menos 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la propuesta económica, en la inteligencia de que si el período de vigencia es más corto que el solicitado, la propuesta será desechada, con base en el punto III.12, de estas bases.

III.6 Acreditación de existencia legal de la persona licitante y personalidad jurídica de la persona que funja como su representante. Las personas licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de la persona que funja como su



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la exhibición de un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**formato identificado como ANEXO 6**).

Las personas que funjan como representantes legales podrán delegar su representación, si cuentan con facultades para ello, en los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, para lo cual deberán requisitar el **formato identificado como ANEXO 3**. Dicho documento no requiere ser notariado, pero deberá entregarse copia y original para cotejo, de la identificación oficial con fotografía y firma, tanto de quien otorga el poder, como de quien lo recibe.

III.7 Proposiciones que las personas licitantes pueden presentar. Las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por concepto en la presente licitación.

III.8 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 44 de su reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este caso, deberá formularse y presentarse un convenio en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de las personas que, como socias, aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de las personas representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de la persona que funja como representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, misma que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de las personas firmantes quedará obligada en forma conjunta y solidaria con las demás personas integrantes, para comprometerse y responder por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o las personas que



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

funjan como sus apoderadas, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

III.9 Retiro de proposiciones. Una vez entregadas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.10 Rubrica de las proposiciones. La servidora o servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como las demás servidoras y servidores públicos que asistan al mismo, rubricaran en cada una de sus hojas las proposiciones recibidas.

III.11 Entrega de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica. Las personas licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga sus ofertas técnica y económica, pero en el mismo momento, la documentación distinta a la que conforman éstas.

III.12 Causas de desechamiento de proposiciones. Se desecharán las proposiciones de las personas licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) No se presente la propuesta técnica y/o económica, o no se presenten conforme a lo señalado en estas bases, en especial, en el numeral III.5 de las mismas;
- b) Alguno de los documentos que integren las proposiciones carezca de la firma de la persona licitante o de la persona que funja como su representante legal, conforme a lo señalado en el inciso d) del numeral III.5 de las presentes bases;
- c) Las proposiciones, técnica y económicas, se presenten en un idioma distinto al español;
- d) Las proposiciones se presenten con tachaduras o enmendaduras;
- e) La persona licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) Se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en los documentos que así se solicite;
- g) La persona licitante no cuente con la capacidad jurídica para realizar la operación objeto de la licitación;
- h) En la propuesta económica no se desglose el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- i) Se presente más de una proposición por concepto;
- j) El precio ofertado sea un precio no aceptable y/o no conveniente para "IEPSA", o cuando resulte superior a la disponibilidad presupuestaria;
- k) Exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa o, bien, esté incompleta;



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

- l) Se compruebe que alguna persona licitante ha acordado con otra u otras personas licitantes elevar el costo de los bienes solicitados por la convocante o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás personas licitantes;
- m) No se encuentren foliados cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a éstas, salvo en el caso de que alguna o algunas hojas de los mencionados documentos carezca de folio pero se constate que la o las hojas no foliadas mantiene continuidad;
- n) No se presenten los documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante las autoridades competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así como el escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones;
- o) Se incumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que, en su caso, se deriven de las aclaraciones al contenido de las mismas, o bien, no se apeguen exacta y cabalmente a lo estipulado en ellas;
- p) Incurran en cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o su Reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal de la materia, y;
- q) No se presenten los documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante las autoridades competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así como el escrito en el que los licitantes declaren, **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.

Las propuestas desechadas se devolverán a solicitud de las personas licitantes, una vez que hayan transcurrido 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la devolución se hará hasta la total solución de dicha inconformidad. De no ser requerida su devolución por las personas licitantes serán destruidas una vez agotado el referido término.

III.13 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

III.13.1 Fallo.

El fallo se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo de conformidad con el calendario de actos establecido en el numeral III.2. En caso necesario, "IEPSA" podrá diferir el fallo, tomando en consideración lo dispuesto por la fracción III del artículo 35 de la invocada ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De dicha junta pública, se levantará el acta respectiva en la que se hará constar el nombre de las personas licitantes a quienes se les adjudique contrato, misma que será firmada por las servidoras y servidores públicos que asistan al acto. El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "IEPSA", se procederá a la corrección del fallo,



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se agrega a estas bases como **ANEXO 10**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral III.2.

III.13.2 Firma del Contrato.

Las personas licitantes que resulten adjudicadas o las personas que funjan como representantes legales de éstas, deberán presentarse a firmar el contrato en la fecha y el lugar señalados en el calendario de eventos establecido en el numeral III.2, para lo cual deberá entregar, en original y copia para cotejo, la documentación que a continuación se relaciona, a excepción de los documentos señalados en la última viñeta, los que deberán presentarse sólo en original:

- Copia certificada del acta de nacimiento del licitante (en caso de tratarse de persona física).
- Copia certificada del acta constitutiva del licitante y, en su caso, de las modificaciones que haya tenido, con el objeto social acorde con los bienes que solicita la convocante (en caso de tratarse de persona moral).
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial de la persona licitante o de la persona que funja como su representante legal.
- Copia certificada del documento con el que se acredite la personalidad de la persona que funja como representante legal y sus facultades para comprometerse y contratar a nombre de la persona que representa.
- Documentos actualizados, expedidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

"IEPSA" en ningún caso contratará los bienes objeto de esta licitación con las personas licitantes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias, salvo que dichas personas licitantes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales y/o en materia de seguridad social y/o en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la enajenación de los bienes que se pretenden contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que la dependencia antes citada retenga una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Si la persona licitante adjudicada o la persona que funja como su representante legal no se presenta a firmar el contrato en el plazo señalado para ello, por causas que le sean imputables, será sancionada en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, no podrán ser transferidos por la persona proveedora en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "IEPSA".

III.13.3 Modificaciones al Contrato.

"IEPSA" podrá ampliar la cantidad de bienes solicitados originalmente, a través de modificaciones a los contratos que se deriven del presente procedimiento, dentro de su vigencia y previo acuerdo entre las partes, mediante la firma del convenio respectivo; siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de la cantidad de bienes originalmente solicitados, y además se ajuste a lo siguiente:

- a) Que la persona proveedora sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente
- b) Que las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas sean acordadas entre la persona proveedora y "IEPSA" a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Asimismo, "IEPSA" podrá modificar el contrato por restricción presupuestal, para lo cual se dará aviso a la persona proveedora con 30 días naturales de anticipación.

III.13.4 Garantía de cumplimiento de contrato.

Las personas licitantes a quienes se les adjudique contrato, deberán garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), expedida a favor de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., con domicilio en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México. Dicha fianza deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. En el **ANEXO 9** se detalla el modelo de texto para la fianza.

III.13.5 Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el monto de los bienes que se entreguen con retraso, a partir del día siguiente a aquel en que la persona proveedora debió entregarlos conforme al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Sector Público. Esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato que la persona proveedora hubiese presentado.

"IEPSA" aplicará a la persona proveedora la pena convencional prevista en el párrafo anterior, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No entregue los bienes en el plazo pactado y en las condiciones establecidas, y;
- b) No entregue los bienes en el nuevo plazo que resulte del diferimiento derivado de la aplicación del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que "IEPSA" opte por la rescisión del contrato, no procederá la aplicación de la pena convencional.

III.13.6 Rescisión de contrato.

"IEPSA" podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes de la materia, cuando la persona proveedora incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, previstas en el contrato respectivo, en estas bases y en las disposiciones contenidas en la citada ley y su Reglamento;
- b) Se agote el monto máximo de aplicación de la pena convencional, por atraso en el cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes objeto de esta licitación;
- c) No se entregue la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro del plazo establecido, y;
- d) Se transfiera, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo.

En caso de que "IEPSA" rescinda el contrato, podrá considerar a las personas licitantes cuyas propuestas hubiesen cumplido todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% (diez por ciento) de la que resulte adjudicada originalmente.

Quando "IEPSA" rescinda el contrato, hará efectiva la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, por el monto total de la obligación garantizada, sin incluir el monto de las penas convencionales que, en su caso, se hubiesen generado.

III.13.7 Terminación anticipada del contrato.

"IEPSA" en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminados anticipadamente los contratos que deriven del presente procedimiento, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a "IEPSA".



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- a) Presentar el sobre que contenga las ofertas, técnica y económica, **incluyendo el escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere el numeral II.1.1 de estas bases**, así como la documentación legal y administrativa distinta a éstas, de acuerdo a lo indicado en dichas bases;
- b) Ser personas de nacionalidad mexicana o extranjera que posean plena capacidad jurídica para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones;
- c) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y/o 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para acreditarlo los licitantes deberán presentar escrito en el que declaren, **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en los citados artículos **(ANEXO 2)**.
- d) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias, para lo cual las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad, (formato identificado como ANEXO 11) tal circunstancia, debiendo presentar además, los documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante las autoridades competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**;
- e) Contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; Para lo cual bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con dichas facultades **(ANEXO 6)**;
- f) Abstenerse de adoptar conductas, para que las servidoras y servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación por parte de "IEPSA", induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes **(formato identificado como ANEXO 4)**, y;
- g) Las personas licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su oferta, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Las personas licitantes que oferten bienes de importación originarios de los países miembros del Tratado Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), deberán incluir en su proposición, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países miembros del citado tratado y cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 13, de contrataciones públicas.

Las personas licitantes podrán presentar las manifestaciones antes referidas en escrito libre o utilizando los formatos que se anexan a estas bases (formatos identificado como **ANEXO 7 y ANEXO 7bis**)



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir las personas licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En virtud de lo anterior, **el criterio que se utilizará para evaluar las proposiciones será el binario**, por lo que el contrato o contratos se adjudicarán a las personas licitantes cuya proposición resulte solvente; es decir, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta invitación, y oferte el precio más bajo.

V.1 Evaluación de la proposición técnica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases, en la inteligencia de que por ningún motivo se utilizarán mecanismos de puntos o asignación de porcentajes a dichos requisitos para realizar la evaluación.

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado, y derivado del resultado que arroje el análisis de la información presentada, se determinarán las propuestas que cumplen y las que no cumplen. Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, serán desechadas.

V.2 Evaluación de la proposición económica.

Se evaluarán económicamente sólo las proposiciones solventes; es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos requeridos en estas bases, y se adjudicará contrato a las personas licitantes cuya oferta además de resultar solvente, oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y/o conveniente.

V.3 Criterios de Desempate

En caso de que dos o más propuestas empaten en precio, la adjudicación se efectuará en primer término a las micro-empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Si subsiste el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de la persona licitante que resulte ganadora del sorteo por insaculación que lleve a cabo "IEPSA", el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada persona licitante empatada; acto seguido se extraerá una boleta, misma que determinará a la persona licitante ganadora y posteriormente se extraerán las demás boletas de las personas licitantes que resultaron empatadas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

V.4 Adjudicación.

Con base en el análisis de las propuestas aceptadas, "IEPSA" adjudicará por concepto completo los bienes objeto de la licitación y los contratos correspondientes en función de



sus recursos presupuestales. Las personas licitantes renuncian a cualquier reembolso que les pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este evento. Asimismo, no podrán invocar algún derecho para que se les adjudique el contrato motivo de la presente invitación, cuando no satisfagan los requisitos de estas bases.

Aplicando el criterio establecido en los numerales V.1, V.2 y V.3 de estas bases, quedará como ganadora la persona licitante o las personas licitantes que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las mismas, presenten la propuesta económica solvente más baja **por concepto**.

VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES Y FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las personas licitantes, conjuntamente con el sobre que contenga sus ofertas técnica y económica, deberán entregar los siguientes documentos:

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y/O FORMATO
1	III.5 Inciso g)	Propuesta Técnica (ANEXO 1, ANEXO 1Bis Y ANEXO 1Ter).
2	IV Inciso c)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad , que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (formato identificado como ANEXO 2). Este escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmado por el mismo o por su representante legal.
3	III.6 2º. párrafo	Escrito mediante el cual el representante legal delegue su representación en los actos de apertura de proposiciones y fallo, a otra persona (formato identificado como ANEXO 3), debiéndose entregar copia de identificación (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.
4	III.5 Inciso f)	Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato (formato identificado como ANEXO 4).
5	IV Inciso f)	Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "IEPSA" que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (formato identificado como ANEXO 5). Este escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmado por éste o por su representante legal.
6	III.6 1er. párrafo	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (formato identificado como ANEXO 6).



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

7	II.1.1 IV inciso g)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad (según sea el caso) que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 13 del Tratado Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC). Las personas licitantes podrán presentar las manifestaciones antes referidas en escrito libre o utilizando los formatos que se anexan a estas bases (formatos identificado como ANEXO 7 y ANEXO 7 BIS).
8	III.5 Inciso e)	Propuesta Económica (formato identificado como ANEXO 8).
9	III.12.- n)	Documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante las autoridades competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
10	III.12.- n) IV.- d)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad , que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (formato identificado como ANEXO 11). Este escrito deberá estar firmado por el licitante o por su representante legal, y preferentemente en papel membretado del licitante.

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Por los actos motivo de esta licitación, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de su reglamento, las personas licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de "IEPSA", cuyas oficinas se encuentran ubicada en Calle San Lorenzo No. 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, o en la dirección electrónica www.iepsa.gob.mx, o bien, ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>), dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que ocurran los hechos o que el inconforme tenga conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo antes mencionado, precluye el derecho a inconformarse.

VIII. ASPECTOS GENERALES.

VIII.1 Declaración de licitación desierta. Se declarara desierta la licitación si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los documentos y/o reúna los requisitos establecido en estas bases, y;



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

- c) Los precios ofertados en la propuesta económica no sean aceptables y/o convenientes.

En caso de que la licitación sea declarada desierta, "IEPSA" observará los procedimientos legales que correspondan.

VIII.2 Suspensión Temporal o Cancelación de la licitación. Se podrá suspender temporalmente o cancelar el procedimiento de licitación por los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que haga necesaria la suspensión o cancelación de la licitación;
- b) Cuando así lo determine el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, mediante resolución, y;
- c) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los bienes objeto de la presente licitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "IEPSA".

VIII.3 Sanciones. Se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII.4 Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

VIII.5 Modificaciones a las presentes bases. "IEPSA" podrá modificar aspectos establecidos en las presentes bases, mismos que en ningún caso podrán consistir en la sustitución y/o adición de otros rubros o variación significativa de los bienes requeridos. Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones solicitadas por las personas licitantes, formaran parte de estas bases y deberán ser consideradas por las personas licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

VIII.6 Aclaraciones Finales. Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021

C.P. MARÍA DEL SOCORRO LAGUNA BRINDIS
Titular de la Gerencia de Operación, Administración y Finanzas

**SEP**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICAFONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA**IEPSA**ANEXO 1
PARTIDA ÚNICA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
				4 SEMANAS DESPUÉS DEL FALLO	20 SEMANAS DESPUÉS DEL FALLO
1	PAPEL 1200 SEMIGLOSSY 24" 61CM X 30 M	Rollo	40	20	20
2	PLACA KODAK SWORD MAX 1030 X 790 X 0.30MM	Pieza	10,000	5,000	5,000
3	REVELADOR PARA PLACA KODAK SWORD MAX	Porrón	70	35	35
4	GUANTE DE LATEX AFELPADO	Par	20	10	10
5	REVELADOR DEVELOPER GP/10, PORRON 20LT	Porrón	30	15	15
6	DIUREX BLANCO TRANSPARENTE 48MM	Pieza	10	5	5
7	DIUREX BLANCO TRANSPARENTE 18MM	Pieza	30	15	15
8	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 1"	Pieza	30	15	15
9	PELICULA DE DUPLICACION 74 cm X 30 METROS	Rollo	22	11	11
10	PELICULA DE CAMARA QUARTZ MEDIDA 74CMX30M	Pieza	25	13	12
11	REVELADOR ACCESO RAPIDO NOR 760 (19 LTS)	Porrón	10	5	5
12	FILM CLEANER (VARN)	Bote	30	15	15
13	PINCEL No 5	Pieza	2	2	0
14	PINCEL No 9	Pieza	2	2	0
15	PINCEL No 11	Pieza	2	2	0
16	TINTA CHINA STAEDTLER NEGRA 745-M2-9 DE 22ML	Pieza	1	1	0
17	TINTA CHINA STAEDTLER AZUL 7453 DE 22ML	Pieza	1	1	0
18	TOALLA INDUSTRIAL DESECHABLE	Pieza	3	3	0
19	CUTTER OLFA METÁLICO	Pieza	50	50	0
20	LAMINA PRESENSIBILIZADA (NEGATIVA) DE 790 X 1030 X .30	Pieza	1,000	500	500
21	SOLUCION SUPER BLUE XL300 SIN ALCOHOL	Litro	2,000	1,000	1,000
22	SOLUCION DE FUENTE SUPER BLUE STARS XL-360	Litro	2,000	1,000	1,000
23	REJUVENECEDOR DE MANTILLAS "CICLON"	Litro	3,000	1,600	1,400
24	LAVADOR DE RODILLOS -K60 "WASH"	Litro	3,200	1,600	1,600
25	LAVADOR DE BARNIZ PC-7	Litro	400	200	200
26	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL	Litro	3,000	1,600	1,400
27	LIMPIA PLACAS PERFECT BALANCE	Litro	300	150	150
28	TINTA PROCESS CYAN 2-OH1 "SÁNCHEZ"	Kilo	500	250	250
29	TINTA PROCESS MAGENTA 3-OH1 "SÁNCHEZ"	Kilo	500	250	250
30	TINTA PROCESS YELLOW 4-OH1 "SÁNCHEZ"	Kilo	500	250	250
31	TINTA PROCESS NEGRA 1-OH1 "SÁNCHEZ"	Kilo	500	250	250
32	TINTA ROTATIVA OFFSET, COLOR CYAN 2 HS 100 (PSB22100 3S)	Kilo	1,000	600	400
33	TINTA ROTATIVA OFFSET, COLOR ROJO 3 HS 100 (PSB23100 3S)	Kilo	1,000	600	400
34	TINTA ROTATIVA COLOR AMARILLO PROCESS BOND HS 16 PSB24016 3S	Kilo	1,000	600	400
35	TINTA ROTATIVA OFFSET, COLOR NEGRO 1HS 100 (PSB21100 3S)	Kilo	1,600	800	800
36	MANTILLA LITOGRAFICA 995AC X 660AR CON VARILLA CALIBRE .0670"/1.70mm MARCA "DAY"	Pieza	100	50	50
37	MANTILLA DE 1052 X 840 X 1.95MM C / VARILLA (MAQ.3, 4 Y 5)	Pieza	200	100	100
38	MANTILLA 1040 X 800 X 1.9 HD SIN VARILLA	Pieza	100	50	50
39	MANTILLA DE 1040 X 840 X 1.95MM C / VARILLA (MAQ.1 Y 2.)	Pieza	50	25	25
40	ADHESIVO COLA ANIMAL PC 500 TRANSPARENTE	Kilo	1,000	600	400



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
				4 SEMANAS DESPUÉS DEL FALLO	20 SEMANAS DESPUÉS DEL FALLO
41	PELICULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 8" CAL.60	Rollo	10	5	5
42	PELICULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 10" CAL.60	Rollo	15	8	7
43	PELICULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 12" CAL.60	Rollo	15	8	7
44	PELICULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 14" CAL. 60	Rollo	10	5	5
45	PELICULA TERMOLAM MATE DE 47 CMS.	Rollo	8	4	4
46	PELICULA TERMOLAM MATE DE 50.5 CMS.	Rollo	8	4	4
47	PELICULA TERMOLAM BRILLANTE DE 30 CMS	Pieza	8	4	4
48	PELICULA TERMOLAM BRILLANTE DE 34 CMS.	Rollo	8	4	4
49	PELICULA TERMOLAM BRILLANTE DE 40 CMS	Rollo	8	4	4
50	PELICULA TERMOLAM BRILLANTE DE 44.5 CMS	Rollo	8	4	4
51	PELICULA TERMOLAM BRILLANTE DE 47 CMS.	Rollo	6	3	3
52	PELICULA TERMOLAM BRILLANTE DE 45.5 CMS	Pieza	6	3	3
53	PERFORADORES	Pieza	15	15	0
54	CORTADORES	Pieza	15	15	0
55	REGLETA PARA MULLER MARTINI NUM. 3672.1360.4	Pieza	120	60	60
56	SMALL RAIL 3674.1004.4 (REGLETA FRONTERO)	Pieza	70	70	0
57	REGLETA PARA GUILLOTINA POLAR DE 10 X 4.5 X 137	Pieza	50	25	25
58	CHUPON CHUPON DE SUCCIÓN MÜLLER N° 0020.1910	Pieza	500	250	250
59	CHUPON DE SUCCIÓN MÜLLER 0020.1902	Pieza	500	250	250
60	TAPON RETENEDOR MÜLLER No. 0020.1901	Pieza	80	40	40
61	TACON MÜLLER NUM. DE PARTE: 3690.1202.4	Pieza	600	300	300
62	LLEVADOR MÜLLER 3646.1670.2	Pieza	100	50	50
63	HILO TERMOSOLDABLE CUSIBORT T-75 BLANCO	Cono	1,000	500	500
64	ADHESIVO HOT-MELT PHL-4162	Caja	20	10	10
65	ALAMBRE GALV. REDONDO CAL. 25 (ROLLO DE 2.5 kg)	Bobina	250	150	100
66	CHUPON SUCCION MÜLLER 278-336-01-00	Pieza	100	100	0
67	CHUPON SUCCION MÜLLER 280-256-BG-01	Pieza	100	100	0
68	CHUPON SUCCION MÜLLER 2144-242-01-00	Pieza	100	100	0
69	BROCHA DE CERDAS SINTÉTICAS DE 1"	Pieza	50	50	0
70	BROCHA DE CERDAS SINTÉTICAS DE 2"	Pieza	50	50	0
71	BROCHA DE CERDAS SINTÉTICAS DE 3"	Pieza	50	50	0
72	BROCHA DE CERDAS SINTÉTICAS DE 4"	Pieza	40	40	0
73	BROCHA DE CERDAS SINTÉTICAS DE 5"	Pieza	20	20	0
74	CINTA TRANSPARENTE DE 2"	Rollo	1,500	750	750
75	LIJA PARA USO CON AGUA NUM.180	Hoja	225	225	0
76	LIJA PARA USO CON AGUA NUM.400	Hoja	225	225	0
77	LIJA PARA USO DE AGUA No 182	Pieza	225	225	0
78	LIJA PARA MADERA DEL NO.100	Hoja	225	225	0
79	SPRAY SILICONA 220G	Pieza	150	150	0
80	MASKING TAPE 1"	Rollo	300	150	150
81	NAVAJA CUTTER (RÉPUESTO) TUBO C/10 PIEZAS.	Tubo	100	100	0
82	DESPACHADOR DE CINTA CANELA REFORZADO	Pieza	30	30	0
83	FIBRA VERDE	Pieza	200	100	100
84	COLCHON (CAJA CON 5 PIEZAS)	Pieza	20	10	10



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 1Bis

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
9	PELÍCULA DE DUPLICACIÓN 74 cm X 30 METROS	PELÍCULA DE DUPLICACIÓN: QUARTZ DUPE FILM QLD-7 MIL, ESTÁ PELÍCULA CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES Y ES COMPATIBLE CON EL TIPO DE MÁQUINA (O EQUIPO DE TRABAJO).	22	ROLLO
11	REVELADOR ACCESO RÁPIDO NOR 760 (19 LTS)	REVELADOR ACCESO RÁPIDO PARA PELÍCULAS CONVENCIONALES Y PAPELES DE CUARTO OSCURO O LUZ AMBIENTE, PROCESO MANUAL O AUTOMÁTICO. TEMPERATURA ÓPTIMA DE PROCESO DE 32° A 35° C (92° A 95° F) Y EN PROCESO MANUAL DE 20°.	10	PORRÓN
12	FILM CLEANER (VARN)	ES UN PRODUCTO QUE SE UTILIZA EN EL ÁREA DE FOTOMECÁNICA PARA LA LIMPIEZA RÁPIDA, ELIMINA LA SUCIEDAD, LA GRASA, LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS MARCAS DE CINTA DE LA PELÍCULA. ES DE SECADO RÁPIDO, NO SE RAYA NI DEJA RESIDUOS Y NO SE DISUELVE NI ELIMINA UNA TINTA OPACA A BASE DE AGUA.	30	BOTE
20	LAMINA PRE SENSIBILIZADA (NEGATIVA) DE 790 X 1030 X .30	PLACA NEGATIVA AGFA N555, ES UN PRODUCTO QUE SE UTILIZA EN EL ÁREA DE FOTOMECÁNICA CON UNA CALIDAD Y UN RENDIMIENTO DE IMPRESIÓN ÓPTIMOS EN UNA AMPLIA GAMA DE CONDICIONES DE LA MISMA.	100	PIEZA
21	SOLUCIÓN SÚPER BLUE XL300 SIN ALCOHOL	QUE SEA UNA SOLUCIÓN LIGERAMENTE ÁCIDA, PARA PLACAS DE TRAMADO ESTOCÁSTICO, REDONDO, ELÍPTICO QUE CONTenga INGREDIENTES NO ENCOSTRAMIENTO Y QUE PREVenga LA ACUMULACIÓN DE FIBRAS DE PAPEL, QUE ENTREGUE VALORES DE PH ENTRE 4.5 Y 5.5	2,000	LITRO
22	SOLUCIÓN DE FUENTE SÚPER BLUE STARS XL-360	QUE SEA UNA SOLUCIÓN IDEAL EN SU MANEJO AUN CUANDO SE UTILICE AGUA DURA Y PERMITA MANTENER UN BALANCE ADECUADO ENTRE EL AGUA Y LA TINTA, QUE LIMPIE Y DESENSIBILICE LAS ÁREAS DE NO IMAGEN, QUE INCORPORA UNA GOMA PROTECTORA DE LA PLACA Y SU RENDIMIENTO SEA SATISFACTORIO CON UN 2% A 2.5% DE SOLUCIÓN POR CADA LITRO DE AGUA, MISMO QUE FACILITE EL CONTROL DE PH Y CONDUCTIVIDAD DE LA SOLUCIÓN DE MOJADO DE IMPRESIÓN OFFSET.	2,000	LITRO
23	REJUVENECEDOR DE MANTILLAS "CICLÓN"	QUE LAVE Y REJUVENEZCA LAS MANTILLAS LITOGRAFICAS Y RODILLOS DE HULE O CAUCHO. QUE SEA UNA MEZCLA DE ANTIOXIDANTE, REJUVENECEDORES DE HULE O CAUCHO Y DETERGENTES SINTÉTICOS PARA ELIMINAR EL CRISTALIZADO, RESTAURAR LA FORMA NATURAL, REVITALIZAR Y REJUVENECER TODO TIPO DE HULE, NYLON, PLÁSTICO ASÍ COMO PLANCHAS DE HULE Y CAUCHO.	3,000	LITRO
24	LAVADOR DE RODILLOS -K60 "WASH"	QUE SEA UN PRODUCTO NO GRASO, DE SECADO INSTANTÁNEO, QUE NO SEA AGRESIVO AL CONTACTO, QUE LIMPIE PERFECTAMENTE EL EXCESO DE TINTAS DE LOS RODILLOS, QUE DESCRITALICE EL CAUCHO DE LOS RODILLOS PARA AUMENTAR SU VIDA ÚTIL Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA IMPRESIÓN.	3,200	LITRO
25	LAVADOR DE BARNIZ PC-7	QUE LIMPIE PERFECTAMENTE EL EXCESO DE BARNIZ DE LAS MANTILLAS Y RODILLOS, QUE SEA UNA MEZCLA A BASE DE SOLVENTES Y LIMPIADORES CON BAJA TENSIÓN SUPERFICIAL. QUE LIMPIE LAS TORRES DE BARNIZ ASÍ COMO TINTAS UV, CONVENCIONALES E HÍBRIDAS, REMOVIENDO LA HUMEDAD RÁPIDAMENTE, SIN CAUSAR DAÑOS A LAS MANTILLAS O RODILLOS, QUE NO DEJE RESIDUOS GRASOSOS.	400	LITRO
26	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL	QUE SEA UN PRODUCTO NO GRASO, DE SECADO INSTANTÁNEO, QUE NO SEA AGRESIVO AL CONTACTO, QUE EVITE LA FORMACIÓN DE HONGOS, QUE INCREMENTE LA VISCOSIDAD DEL AGUA PARA PERMITIR UNA MAYOR UNIFORMIDAD EN LA TRANSMISIÓN DE LA PELÍCULA DE AGUA (HUMECTA MEJOR), DISMINUYE LA EMULSIFICACIÓN DE AGUA - TINTA, MAYOR VOLATILIDAD QUE PERMITE UNA MEJOR EVAPORACIÓN DEL AGUA EN EL SISTEMA DE ENTINTADO.	3,000	LITRO



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 1Bis				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
27	LIMPIA PLACAS PERFECT BALANCE	QUE LIMPIE PERFECTAMENTE EL EXCESO DE TINTA (PARA QUE SE PUEDAN REUTILIZAR A PESAR DE HABER TRANSCURRIDO ALGUNOS DÍAS), QUE REMUEVA RASGUÑOS Y PUNTOS DE OXIDACIÓN EN LA PLACA, QUE ENGOME LAS PLACAS PARA REUTILIZARLAS, QUE PERMITA QUE LA PLACA SEA MÁS RECEPTIVA A LA TINTA.	300	LITRO
28	TINTA PROCESS CYAN 2-OH1 "SÁNCHEZ"	LAS TINTAS DEBEN DE SER MARCA SÁNCHEZ DEBIDO A LO SIGUIENTE: LAS TINTAS PARA IMPRESIÓN PARA ROTATIVA Y PRENSA PLANA DE MARCA SÁNCHEZ HAN SIDO EMPLEADAS EN LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN SATISFACTORIAMENTE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACTUALES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y DE MÁQUINA, LAS CUALES SON VARIABLES NO CONTROLADAS EN PLANTA:	500	KILO
29	TINTA PROCESS MAGENTA 3-OH1 "SÁNCHEZ"		500	KILO
30	TINTA PROCESS YELLOW 4-OH1 "SÁNCHEZ"		* QUE LA MOLIENDA DEL PIGMENTO PERMITE UN BUEN TRANSPORTE EN LA BATERÍA Y EN LA IMPRESIÓN DEL SUSTRATO.	500
31	TINTA PROCESS NEGRA 1-OH1 "SÁNCHEZ"	* EL TONO, INTENSIDAD Y BRILLO DE LAS TINTAS ES ADECUADO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LA EMPRESA Y LOS REQUERIDOS POR LAS INSTITUCIONES.	500	KILO
32	TINTA ROTATIVA OFFSET, COLOR CYAN 2 HS 100 (PSB22100 3S)	* PRESENTA BUEN TRAPPING EN HÚMEDO SOBRE HÚMEDO.	1,000	KILO
33	TINTA ROTATIVA OFFSET, COLOR ROJO 3 HS 100 (PSB23100 3S)	* PRESENTA BUENA VISCOSIDAD ASÍ COMO RIGIDEZ DE LA TINTA EN EL SISTEMA DE BATIDO, ASÍ COMO PARA LA PREPARACIÓN DE PANTONES ESPECÍFICOS.	1,000	KILO
34	TINTA ROTATIVA COLOR AMARILLO PROCESS BOND HS 16 PSB24016 3S	* EL SECADO DE LA TINTA ES EL ADECUADO EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE Y DE MÁQUINA, HUMEDAD Y OXÍGENO EN EL AMBIENTE, LAS CUALES INVARIABLEMENTE AFECTAN LAS PROPIEDADES DE LA TINTA COMO LO ES LA VISCOSIDAD, LA RIGIDEZ Y EL TRAPPING;	1,000	KILO
35	TINTA ROTATIVA OFFSET, COLOR NEGRO 1HS 100 (PSB21100 3S)	ASIMISMO EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LA MÁQUINA COMO EL ESPESOR DE LA PELÍCULA DE TINTA APLICADA, LA PRESIÓN DE IMPRESIÓN Y EL PH DE LA SOLUCIÓN DE LA FUENTE.	1,000	KILO
40	ADHESIVO COLA ANIMAL PC 500 TRANSPARENTE	ESTE TIPO DE COLA SE DEBE UTILIZAR CALIENTE, POR LO QUE HA DE APLICARSE UNA VEZ PREPARADA. LA ZONA O PIEZA QUE SE VA A ENCOLAR DEBE ESTAR LIMPIA, SIN RESTOS DE SUCIEDAD NI OTROS ADHESIVOS. LA COLA ANIMAL SE APLICA EN AMBAS SUPERFICIES CON UNA BROCHA PEQUEÑA. A CONTINUACIÓN, SE UNEN AMBAS SUPERFICIES AL DESLIZAR UNA SOBRE OTRA. TODO EL PROCESO DEBE SER MUY RÁPIDO, YA QUE LA COLA ENDURECE CON RAPIDEZ. ESTE TIPO DE COLA SE DEBE UTILIZAR CALIENTE, POR LO QUE HA DE APLICARSE UNA VEZ PREPARADA. SI SOBRESALE ALGÚN RESTO, DEBE RETIRARSE ANTES DE QUE CRISTALICE CON UN TRAPO HUMEDECIDO EN AGUA CALIENTE. PARA MEJORAR LA ADHESIÓN, SE DEBEN COLOCAR UNAS MORDAZAS EN LA PIEZA ENCOLADA. SI EN VEZ DE APLICAR SE QUIEREN RETIRAR LOS RESTOS ANTIGUOS DE COLA ANIMAL, SOLO HAY QUE EMPAPAR LA SUPERFICIE ENCOLADA CON AGUA TIBIA. A CONTINUACIÓN, SE ELIMINA LA COLA CON UN CÚTER O CON UNA ESPONJA ABRASIVA HUMEDECIDA EN AGUA. POR ÚLTIMO, SE PULE LA ZONA CON UNA LIJA FINA.	1,000	KILO
41	PELÍCULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 8" CAL.60	MATERIAL RETRÁCTIL (RETRACTILADO O FILM RETRÁCTIL) COMPUESTO DE POLÍMERO DE PELÍCULA DE PLÁSTICO. CUANDO SE APLICA CALOR, SE CONTRAE FUERTEMENTE SOBRE LO QUE ESTÁ CUBRIENDO. SE PUEDE APLICAR CALOR CON UNA MAMO PISTOLA DE CALOR (GAS O ELÉCTRICO) O EL PRODUCTO Y LA PELÍCULA PODRÁ PASAR A TRAVÉS DE UN TÚNEL DE CALOR EN UN TRANSPORTADOR.	10	ROLLO
42	PELÍCULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 10" CAL.60	EN CUANTO A SU COMPOSICIÓN LA ENVOLTURA PODRÁ SER RETRÁCTIL DE POLIOLEFINA. TAMBIÉN PODRÁN SER RETRÁCTILES QUE INCLUYAN PVC Y VARIAS OTRAS COMPOSICIONES.	15	ROLLO
43	PELÍCULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 12" CAL.60	PROPIEDADES: LA PELÍCULA DEBE PRESENTAR UNA REDUCCIÓN ENTRE EL 15% Y EL 25%, RENDIMIENTO DE 50,000 Sq. In/lb, BRILLO DE 75%, CLARIDAD DE 75%, FUERZA AL IMPACTO DE 9 lb Y COEFICIENTE DE FRICCIÓN CINÉTICO (PELÍCULA A PELÍCULA) 1/1 DE 0.19.	15	ROLLO
44	PELÍCULA TERMOENCOGIBLE D-940 DE 14" CAL. 60	SE REALIZARÁN PRUEBAS EN MÁQUINA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, Y EN TODO MOMENTO, CON EL EQUIPO INSTALADO EN IEPSA. CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO.	10	ROLLO



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 1B1s					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	
45	PELÍCULA TERMOLAM MATE DE 47 CMS.	<p>PELÍCULA PARA LAMINACIÓN TÉRMICA DE POLIPROPILENO BIAIXIAL ORIENTADO (BOPP) CON ADHESIVO DE FUSIÓN EN CALIENTE. EXCELENTE TRANSPARENCIA Y ALTO BRILLO QUE PERMITAN RESALTAR LA SATURACIÓN DE COLOR Y BRILLO EN LA IMPRESIÓN, QUE CONTenga TRATAMIENTO CORONA CONSISTENTE.</p> <p>LA APLICACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE EQUIPO DE LAMINACIÓN TÉRMICA; A UNA TEMPERATURA DE 95° - 120° C, CON UNA PRESIÓN DE 8 - 18 MP A UNA VELOCIDAD DE 10 - 17 M/MIN.</p> <p>LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN BRILLANTE, SE REQUIERE CON UN ESPESOR DE 25 Mic.</p> <p>LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN MATE A 27 Mic.</p> <p>SE REALIZARÁN PRUEBAS EN MÁQUINA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, Y EN TODO MOMENTO CON EL EQUIPO INSTALADO EN IEPSA, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO.</p>	8	ROLLO	
46	PELÍCULA TERMOLAM MATE DE 50.5 CMS.		8	ROLLO	
47	PELÍCULA TERMOLAM BRILLANTE DE 30 CMS		8	ROLLO	
48	PELÍCULA TERMOLAM BRILLANTE DE 34 CMS.		8	ROLLO	
49	PELÍCULA TERMOLAM BRILLANTE DE 40 CMS		8	ROLLO	
50	PELÍCULA TERMOLAM BRILLANTE DE 44.5 CMS		8	ROLLO	
51	PELÍCULA TERMOLAM BRILLANTE DE 47 CMS.		6	ROLLO	
52	PELÍCULA TERMOLAM BRILLANTE DE 45.5 CMS		6	ROLLO	
53	CORTADORES		SE ADJUNTA IMAGEN MUESTRA	15	PIEZA
54	PERFORADORES		SE ADJUNTA IMAGEN MUESTRA	15	PIEZA
63	HILO TERMOSOLDABLE CUSIBOR T-75 BLANCO	<p>DEBE DE SER UN HILO FABRICADO A PARTIR DE FIBRAS HILADAS DE POLIÉSTER 100%. ES MUY VERSÁTIL, CON UNA APARIENCIA SIMILAR A LA DEL ALGODÓN Y POSEER UNA TEXTURA SUAVE Y AGRADABLE AL TACTO. POSEE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA Y UNA GRAN COSTURABILIDAD. ESTE SE UTILIZA EN DISTINTOS PROCESOS INDUSTRIALES, DEBIDO A SUS BUENAS PROPIEDADES ELÉCTRICAS, QUÍMICAS Y MECÁNICAS. RESISTE QUÍMICAMENTE A SOLUCIONES ACUOSAS DE ÁCIDOS INORGÁNICOS, ÁCIDOS ORGÁNICOS DÉBILES, LEÍAS, ALCOHOL Y ALGUNOS ACEITES.</p>	1,000	CONO	
64	ADHESIVO HOT-MELT PHL-4162	<p>EL HOTMELT O ADHESIVO TERMOFUSIBLE ES UN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, SÓLIDO QUE A TEMPERATURA AMBIENTE POR SÍ SOLO NO REACCIONA, QUE AL SER APLICADO EN ESTADO LÍQUIDO (FUNDIDO) SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE EN EL MOMENTO DE ENFRIARSE POR DEBAJO DE SU PUNTO DE FUSIÓN. EXISTEN OTROS TIPOS DE ADHESIVOS, NO FUNDENTES, DE USO FRECUENTE COMO LOS ADHESIVOS BASE ACUOSA, BASE DISOLVENTE ADHESIVOS REACTIVOS DE APLICACIÓN EN FRÍO.</p> <p>LAS PRINCIPALES VENTAJAS DEL HOTMELT RESPECTO A ESTOS ADHESIVOS SE PUEDEN RESUMIR EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * NO PRECISA TIEMPO DE SUJECCIÓN DE LA UNIÓN. * SU ALTA VISCOSIDAD, COMPARATIVA A OTROS ADHESIVOS. * PERMITEN SU USO EN SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. 	300	KILO	
84	COLCHON	<p>EL COLCHÓN; VIENE EN CAJA CON 5 PIEZAS; ANCHO 43 CM X 72 CM DE LAGO; CON UN GROSOR DE 3 MM.</p>	20	PIEZA.	

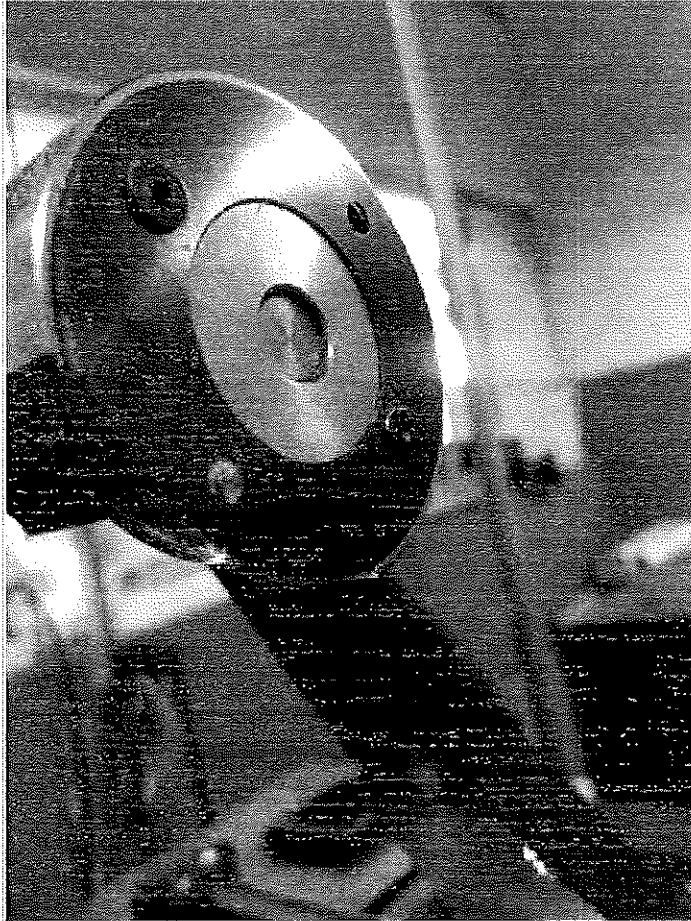


SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA



CORTADOR (IMAGEN DEL CONCEPTO 53)

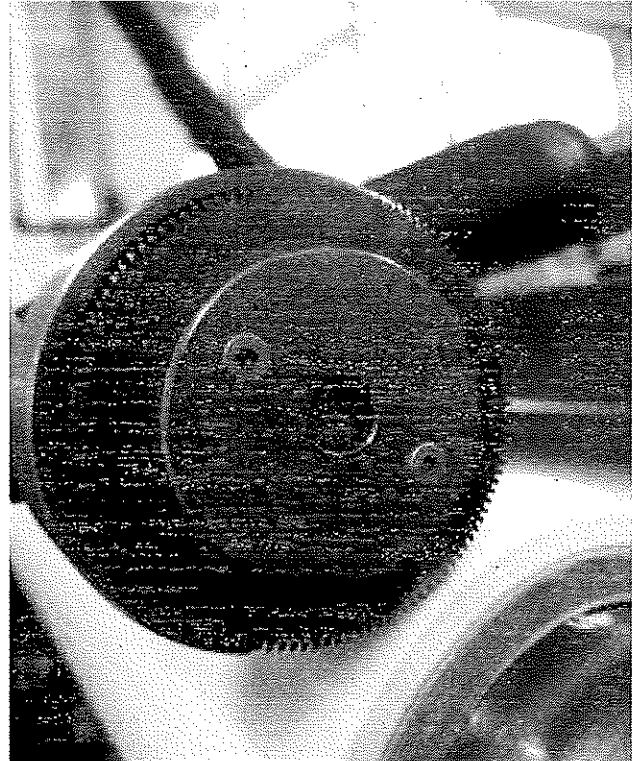
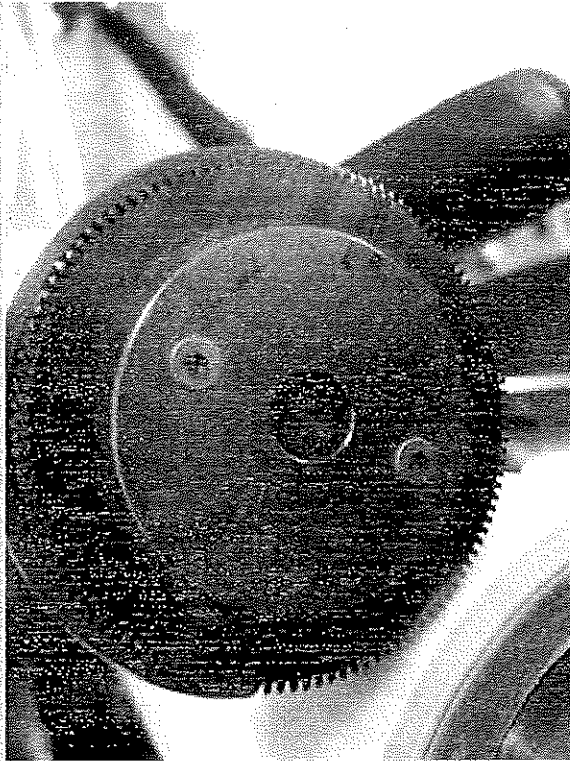


SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA



PERFORADOR (IMAGEN DEL CONCEPTO 54)

64





SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 1Ter

MÉTODO DE PRUEBA PARA SOLVENTES

Las pruebas de los solventes como WASH, ALCOHOL SIOPROPILICO, REJUVENECEDOR DE HULES Y MANTILLAS, LAVADOR DE BARNIZ Y SOLUCIÓN DE LA FUENTE se realizarán a pie de máquina.

Los métodos se utilizarán para comprobar que el producto es funcional para el proceso productivo.

Prueba de limpieza y secado, que limpie y no embarre la tnta o barniz, que no sea graso ni agresivo al contacto con la piel (para el caso del lavador de barniz, wash y rejuvenecedor de hules y mantillas) Prueba de pH, debe tener un valor de entre 4.5 a 5.5 (para el caso de la solución de la fuente). Prueba de secado y limpieza, el secado debe ser instantáneo, no debe ser graso ni agresivo al contacto con la piel(para el caso del alcohol isopropílico). Cabe mencionar que los tiempos de pruebas por proveedor o participante son de un día como máximo por los solvente de los cuales se realizará prueba.

MÉTODO DE PRUEBA DE PELÍCULA TERMOENCOGIBLE

1. La prueba se llevará a cabo en una máquina para retractilado marca "SHANKLIN MOD 2004".
2. Se solicita que la película a probar cuente con ficha técnica en el momento de realizar la prueba.
3. Se hará una inspección visual, para verificar que el material esté debidamente empacado e identificado y haya correspondencia con la ficha técnica. Si el proveedor no cumple con los aspectos de los puntos 2 y 3, no se procederá a realizar la prueba.
4. La medida de película que se somete'ra a prueba es de 8" y 10" calibre.60
5. La velocidad de embolsado, será de 40 a 60 ejemplares por minuto, tomando en consideración diferentes grosores de libros.
6. El proceso de curado de la película será a una temperatura de 250 a 400 grados Fahrenheit, a una velocidad de 100 ejemplares por minuto.
7. La verificación de los parámetros, será con los equipos de medición con los que cuenta el equipo.
8. En ningún momento se harán modificaciones a la estructura mecánica, eléctrica o electrónica del quipo.
9. Se realizarán pruebas al producto final consistentes en priueba de curado, prueba de frotación y aspecto visual.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 1Ter

MÉTODO DE PRUEBA DE PELÍCULA TERMOLAMINADO

1. La prueba se realizará en una máquina AUTOBOND COMPACT 52 TP.
2. Se solicita que la película a probar cuente con ficha técnica en el momento de realizar la prueba.
3. Se hará una inspección visual para verificar que el material esté debidamente empacado e identificado y haya correspondencia con la ficha técnica. Si el proveedor no cumple con los aspectos de los puntos 2 y 3, no se procederá a realizar la prueba.
4. La medida de película que se someterá a prueba es en mate 470 mm 27 Mic y para brillante, 470 mm 25 Mic.
5. La velocidad de laminado será de 15 a 20 formatos por minuto, con una temperatura para mate 145° a 150° grados centígrados y para brillante de 130° a 135° grados centígrados.
6. La verificación de los parámetros, será con los equipos de medición con los que cuenta el equipo.
7. En ningún momento se harán modificaciones a la estructura mecánica, eléctrica o electrónica del equipo.
8. Se realizarán pruebas al producto final consistentes en prueba de anclaje, prueba de frotación y aspecto visual.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 2

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____, manifiesto a nombre de la persona que represento, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aceptamos participar en dicho procedimiento de contratación con estricto apego a sus preceptos, declarando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontramos en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la referida ley.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE _____



ANEXO 3

FORMATO DE ESCRITO PARA DELEGAR FACULTADES

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

_____, en mi carácter de _____ de _____, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil electrónico _____, autorizo a _____ para que a nombre de la persona que represento se encargue de entregar y recibir documentación y hacer las aclaraciones que sean necesarias en relación al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____, convocada por Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE _____



ANEXO 4

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para celebrar actos de administración, y para suscribir las propuestas en el presente procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____, a nombre y representación de **(NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTADA)**.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONTITUTIVA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ LA MISMA:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
DATOS DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE OTORGO:	

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2021.

APODERADO DE _____



**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____, y en atención a lo dispuesto en la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a nombre de la persona que represento declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos abstendremos de adoptar conductas por sí o por interpósitas personas, tendientes a que los servidores públicos de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, modifiquen el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

APODERADO DE _____



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 6

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____, a nombre de la persona que represento manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi mismo o por la persona que represento para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación mencionada.

ATENTAMENTE

APODERADO DE _____



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 7

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL II.1.1 Y PÁRRAFO PRIMERO DEL INCISO g) DEL NUMERAL IV DE LAS BASES.

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____ en el que la persona que represento, (NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE REPRESENTA) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo el concepto _____ de la partida única, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

APODERADO DE _____



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 7 BIS

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL II.1.1 Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO g) DEL NUMERAL IV DE LAS BASES.

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**Av. San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo el(os) concepto(s) número _____ de la partida única, es (son) originario(s) de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el "Tratado Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)", de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo 13 de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

APODERADO DE _____



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 8

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 2021.

PROPUESTA ECONOMICA.

Núm. de concepto	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	P/unitario antes de I.V.A.	Subtotal
Subtotal:					
I.V.A.:					
Total:					

IMPORTE CON LETRA:

LOS PRECIOS SON FIJOS

LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE 20 DIAS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN

LOS PRECIOS SON EN (TIPO DE MONEDA)

LUGAR DE ENTREGA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
(Representante Legal)

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PROPONENTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"Que es a favor de **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, para garantizar por _____ (Razón Social de la Persona) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, que se contienen en el contrato número _____ de fecha _____ del 2021.

Que esta fianza estará vigente hasta que (Razón Social de la Empresa) _____, cumpla a satisfacción del **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, el objeto del contrato durante un periodo igual al de la vigencia del contrato para responder por lo contratado, así como de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado.

Que la afianzadora otorga su consentimiento para que, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del contrato o que por algún motivo existan esperas, la vigencia de la fianza quede automáticamente prorrogada en congruencia con dicha prórroga o espera, permaneciendo de igual forma en vigor, durante las substanciaciones de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

Que la fianza sólo podrá ser cancelada, previa autorización expresa y por escrito de **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**

Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 279, 280, 282, 283, 293 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de la efectividad de la fianza para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 10

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"IEPSA"**, REPRESENTADA POR LA **LCDA. VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA C.P. **MARÍA DEL SOCORRO LAGUNA BRINDIS**, TITULAR DE LA GERENTE DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL **L.C. FERNANDO ALEJANDRO JÁCOME ROJAS**, TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL **C. JULIO FLORES NAVA**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, EL **LIC. IGNACIO ESTRADA PÉREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y LA **LCDA. BRENDA DELGADO ALVAREZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "IEPSA" DECLARA:

I.1.- Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, debidamente constituida bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable, conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás ordenamientos legales aplicables, según consta en la escritura pública número 12,769, de fecha primero de marzo de 1960, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, entonces Notario Público número 134 del Distrito Federal, habiendo cambiado su denominación a la que actualmente tiene, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 1992, misma que quedó protocolizada en la escritura pública número 156,158, de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta misma ciudad, con fecha 28 de enero de 1993, bajo el folio mercantil número 4687.

I.2.- Que su representante, Lcda. Victoria Guillén Álvarez en su carácter de Directora General, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con la escritura pública número 41,127, de fecha 5 de febrero del 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Jiménez, Notario Público número 64 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría 150 de esta misma ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 23 de mayo del año 2019, bajo el folio real 4687; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni en forma alguna limitadas.

I.3.- Que para mantener existencias que le permitan el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades requiere de la adquisición de los materiales e insumos de impresión objeto del presente instrumento, lo que constituye el motivo determinante de su voluntad.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

I.4.- Que según se desprende del oficio número _____, de fecha ___ de ___ del año 2021, suscrito por _____, el Coordinador de Presupuesto autorizó los folios presupuestales correspondientes, por lo que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el compromiso derivado de este contrato, asignados a las partidas 21101, 21601, 23201, 23301, 23501, 23601, 23701, 24901, y 29801, los cuales están considerados en el autorizado Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

I.5.- Que el presente contrato se adjudicó a **“EL PROVEEDOR”**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____ (CompraNet) y GOAF-LPEI-01/21 (IEPSA), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40 y 42 de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las “REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, así como la aclaración a las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y 8 de marzo del 2011.

I.4.- Que tiene como su domicilio el ubicado en el inmueble marcado con el número 244 de la Avenida San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos legales de este instrumento.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA:

II.1.- Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ de _____, inscrita en _____ de esta misma ciudad, el día ___ de _____ de ___, en el folio mercantil número _____.

II.2.- Que su _____ cuenta con facultades suficientes para suscribir este contrato, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ de _____; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni en forma alguna limitadas.

II.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y en materia de seguridad social, según se acredita con las opiniones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha ___ de _____ de 2021.



II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que contrae por virtud de este instrumento, y tiene la experiencia, conocimientos y capacidad suficientes en el campo de _____

II.5.- Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

II.6.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que ninguno de los socios que la integran desempeña cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra inhabilitada para contratar.

II.7.- Que el presente contrato se le adjudicó derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____ (CompraNet) y GOAF-LPEI-01/21 (IEPSA), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40 y 42 de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las "REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", así como la aclaración a las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y 8 de marzo del 2011.

II.8.- Que tiene como su domicilio el ubicado en el inmueble marcado con el número ____ de la calle _____, C.P. _____, Alcaldía de _____ en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos legales de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "IEPSA" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar a "IEPSA", los materiales e insumos de impresión que se describen en el **ANEXO 1** que debidamente firmado por las partes, se agrega al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, conforme a las cantidades mínimas y máximas, unidad de medida, características, y especificaciones que se detallan en dicho anexo.

SEGUNDA.- PRECIO. "IEPSA" pagará a "EL PROVEEDOR" por los materiales e insumos objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tomando como base los precios unitarios que establecen en el referido **ANEXO 1**.



Los precios unitarios de los materiales e insumos de impresión objeto de este contrato, están basados en la oferta económica presentada por "EL PROVEEDOR", son en moneda nacional, y serán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.

TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. "IEPSA" pagará a "EL PROVEEDOR", en parcialidades, la cantidad referida en la cláusula que antecede, de acuerdo a la cantidad de materiales e/o insumos que de conformidad con las fechas de entrega señaladas en el **ANEXO 1**, le vaya entregando, para lo cual se multiplicarán los precios unitarios correspondientes por la cantidad de materiales e/o insumos entregados, sujetándose al siguiente procedimiento.

"EL PROVEEDOR" presentará las facturas originales correspondiente, a revisión de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de "IEPSA", donde le expedirán un contra recibo. Si las facturas entregadas presentan errores y/o deficiencias, "IEPSA" indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, los errores y/o deficiencias que deberá corregir para presentarlas nuevamente, en la inteligencia de que el periodo de tiempo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" subsane los errores y/o deficiencias, no se computará para efectos del plazo de pago.

Dichas facturas, además de cumplir con los requisitos fiscales vigentes, deberán:

- (a) Especificar la cantidad y descripción de los materiales e/o insumos de impresión entregados; el precio unitario de conformidad con lo establecido en el **ANEXO I**, y; el importe total más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y;
- (b) Acompañarse de la remisión respectiva, en la que conste la entrega de los materiales e/o insumos; el nombre y la firma de la persona que los haya recibido, y; el sello de recepción del área a la que esté adscrita dicha persona, que invariablemente será de la Jefatura de Almacén e Inventarios.

El pago de las facturas se hará en moneda nacional, mediante cheque o transferencia electrónica, a los 20 días naturales posteriores a la fecha de su presentación y aceptación. A partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo antes referido, el pago será exigible.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato no se otorgará anticipo.

CUARTA.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "IEPSA", conforme al calendario establecido en el **ANEXO 1**, los materiales e/o insumos objeto del presente contrato, libre a bordo sin costo adicional para "IEPSA", en piso del almacén ubicado en el inmueble marcado con el número 244 de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 19:00 horas.

"IEPSA" por conducto de su Departamento de Almacén e Inventarios verificará durante la recepción de los materiales y/o insumos de impresión, que éstos cumplan con la unidad de medida, características, y especificaciones descritas en el **ANEXO 1** del presente contrato, así como en las



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

cantidades solicitadas. En caso de no aceptarse los materiales e/o insumos durante el proceso de recepción, el plazo máximo de entrega será el que en ese momento se precise. "IEPSA" no aceptará entregas parciales de las cantidades solicitadas en una orden de suministro.

Los materiales e insumos de impresión objeto del presente contrato deberán ser nuevos, no discontinuados y estar garantizados por "EL PROVEEDOR" contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de "IEPSA". En todo caso el Departamento de Almacén e Inventarios hará la devolución de los materiales e/o insumos defectuosos y "EL PROVEEDOR" queda obligado a sustituirlos a entera satisfacción de éste, en el plazo que en el momento de la devolución se establezca, en el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de dichos materiales y/o insumos.

Los materiales e insumos de impresión con empaque defectuoso no serán recibidos por "IEPSA", por lo que "EL PROVEEDOR" deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, en el entendido de que "EL PROVEEDOR" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado y entrega de los materiales e insumos de impresión, de acuerdo al lugar y horario de entrega establecidos para tal efecto, sin costo adicional para "IEPSA".

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del ____ de ____ al ____ de _____ de 2021.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y/O INSUMOS. "IEPSA" a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios y de su Departamento de Almacén e Inventarios, quienes fungirán como áreas responsables de la administración y seguimiento del objeto de este contrato, tendrán la facultad de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del mismo y, en su caso, formular por escrito las indicaciones necesarias a "EL PROVEEDOR", con el fin de que se ajuste a las especificaciones señaladas en el ANEXO 1. "EL PROVEEDOR", por su parte, se obliga a proporcionar las facilidades necesarias para que sea posible llevar a cabo la supervisión.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PROVEEDOR", "LOS PROVEEDORES", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraen por medio de este contrato, se obligan a presentar a "IEPSA", dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, una garantía equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo de este instrumento, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

La póliza respectiva deberá expedirse a favor de "IEPSA" y contener como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, expedida por "IEPSA";
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y que la afianzadora otorga su consentimiento para que la fianza continúe vigente en caso de que se otorgue



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

prórroga o espera al fiado para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 279, 280, 282, 283, 293 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de la efectividad de la fianza para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”.

En caso de que “IEPSA” otorgue alguna prórroga o espera a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, “EL PROVEEDOR” realizará la modificación correspondiente a la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, a satisfacción de “IEPSA”, el Subgerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios de esta última, procederá inmediatamente a extenderle la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio a los trámites de cancelación de la fianza.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. El atraso en el cumplimiento del objeto de este contrato, en los tiempos y términos pactados para ese efecto, faculta a “IEPSA” para cobrar una pena convencional que será calculada aplicando el 0.5% (cero punto cinco por ciento) al valor de los materiales e/o insumos de impresión no entregados, por cada día natural de atraso, hasta la entrega de los mismos.

Actualizado el supuesto antes referido, “IEPSA” lo comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, para que en un término máximo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a su notificación, efectúe el pago de la pena convencional en moneda nacional y redondeada a pesos, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., o mediante depósito a la cuenta número 9200 0782 098, de Santander, Sucursal 0074, Cuenta Clabe 014 180 920 007 820 981, debiendo entregar a la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de “IEPSA” el pago o la ficha de depósito en la que conste el mismo.

El tope máximo de aplicación de la pena convencional será el monto de la garantía de cumplimiento de contrato señalada en la cláusula que antecede, en cuyo caso “IEPSA” podrá rescindir el mismo, y hacer efectiva la fianza.

El pago de los materiales y/o insumos objeto de este instrumento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar a “IEPSA” por concepto de pena convencional.

NOVENA.- CONCILIACIÓN. En caso de que surgiera alguna desavenencia entre las partes durante la ejecución del objeto del presente instrumento, por considerar que alguna de ellas no ha cumplido con las obligaciones a su cargo, la parte que ha cumplido, podrá en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Tratándose de **"EL PROVEEDOR"**, dicha solicitud deberá presentarse por escrito, el cual deberá estar firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, imprimirá su huella digital.

En el referido oficio, se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato, debiendo adjuntar copia de este instrumento debidamente suscrito.

Asimismo, deberán adjuntarse los documentos que acrediten la personalidad del que promueve, y los que sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes convienen en que **"IEPSA"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales y/o insumos objeto del mismo, y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de una resolución de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; supuestos en los que **"IEPSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN. En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones a su cargo, **"IEPSA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y el pago de la pena convencional, o declarar la rescisión administrativamente del mismo, apegándose al procedimiento que para tal efecto establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este instrumento jurídico, por el monto total de la obligación garantizada. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

En caso de que **"IEPSA"** opte por rescindir el contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá devolver toda la documentación que se haya generado con motivo de la operación objeto de este contrato, en un plazo no mayor de tres días naturales a partir de que se le notifique. Independientemente de que se apliquen las sanciones correspondientes con cargo a pagos pendientes o a la garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES. La rescisión o la terminación anticipada del presente contrato no afectarán las situaciones jurídicas que legítimamente se



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

hubieren derivado del mismo y que se encuentren pendientes de cumplimiento al momento de ocurrir dicha rescisión o terminación.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes están de acuerdo y convienen en establecer que **"EL PROVEEDOR"** será el único patrón del personal que emplee para el cumplimiento del objeto de este contrato, y en consecuencia, el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** desde este momento exime a **"IEPSA"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos, y en ningún caso podrá considerársele a ésta como patrón solidario o sustituto.

En virtud de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por todas las reclamaciones que dicho personal presentare en contra de **"IEPSA"**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, y a sacarla en paz y a salvo, pagando en todo caso las prestaciones y los gastos necesarios para ello.

DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste liberará a **"IEPSA"** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se presentara en el país y/o en el extranjero por supuestas o reales violaciones a la normatividad en materia de derechos de autor, marcas, patentes y demás análogas o similares que rijan en el país o cualquier nación extranjera. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir íntegramente el costo del litigio que en su caso, llegara a presentarse.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"IEPSA"** a responder de los daños o perjuicios que cause a ésta o a terceras personas con motivo de la operación objeto de este contrato, por no ajustarse a lo estipulado en el mismo o por la inobservancia de las instrucciones que **"IEPSA"** le dé por escrito o por violación a las leyes, reglamentos y demás normas aplicables a la materia.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que toda la información y documentación relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por **"EL PROVEEDOR"** sólo para el cumplimiento del objeto de este contrato, de manera que no podrá ser revelada, divulgada o reproducida por **"EL PROVEEDOR"** o persona alguna relacionada con éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente, para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de **"IEPSA"**. Esta obligación continuará vigente aun cuando se haya finiquitado este instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviere que hacer pública la información relativa al objeto del contrato, por virtud de una disposición legal o de autoridad competente, se obliga a notificarlo inmediata y fehacientemente a **"IEPSA"**, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los materiales e insumos de impresión objeto de este contrato por sí mismo, por lo que no podrá



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

subcontratar o transmitir, ni parcial ni totalmente los derechos a su favor ni las obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "IEPSA".

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES. Será responsabilidad y estará a cargo de "EL PROVEEDOR" el pago de impuestos y derechos que, de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables, se generen con motivo de la operación objeto del presente contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mismo que correrá a cargo de "IEPSA".

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91, párrafo segundo, de su reglamento.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Las notificaciones, avisos y/o comunicados que con motivo del presente contrato deban hacerse las partes, se efectuarán por escrito entregado personalmente con acuse de recibo, en los domicilios señalados por cada una de ellas en sus respectivas declaraciones, o por medios electrónicos.

Para el caso de que alguna de las partes cambie su domicilio, ésta deberá notificarlo previamente por escrito y mediante acuse de recibo a la otra parte, y en caso de no hacerlo, las notificaciones, avisos y/o comunicados correspondientes, se dirigirán al domicilio señalado en este contrato, surtiendo plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NORMATIVIDAD APLICABLE. En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se obligan a sujetarse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de su reglamento, así como de las demás normas administrativas aplicables.

En caso de discrepancia entre las bases de la licitación referida en las declaraciones I.5 y II.7, y este contrato, prevalecerá lo establecido en dichas bases.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. Para resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el día _____ de _____ del año 2021.



ANEXO 11

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2021.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan,
Alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la persona que represento se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que se acreditará con las opiniones que en sentido positivo emitan las instancias correspondientes, en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

APODERADO DE _____